



DECRETO ALCALDICIO N° 250
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 20 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 113 de fecha 20.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", a Don Mario Tiznao Torres, Rut [REDACTED], por el servicio de "Amplificación, actividad Juvenil "Barrio en Familia", organizada por la Agrupación Juvenil "Réquiem 313", con apoyo de la OMPJ de Requinoa, el día sábado 23 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 230.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal Mercado Público a Don Mario Tiznao Torres, C.I. N° [REDACTED] para prestar servicios de "Amplificación, actividad Juvenil "Barrio en Familia", organizada por la Agrupación Juvenil "Réquiem 313", con apoyo de la OMPJ de Requinoa, el día sábado 23 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 230.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Programas Sociales, Oficina de Participación Juvenil (OMPJ), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JCCM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE